

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 135

10 de junio de 2025

Por medio de la cual se nombra al señor YEISON ESTIVEN PÉREZ SÁNCHEZ, en el cargo de Director del Departamento de Infraestructura de la Institución Universitaria Visión de las Américas.

La Rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, "...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."
3. El literal m, del artículo 41 del Estatuto General, establece que es función del Rector "Nombrar y remover a todo el personal docente y administrativo de la Institución."
4. El señor YEISON ESTIVEN PÉREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.445.714, cuenta con la formación profesional y la experiencia que lo hace idóneo para ejercer las funciones de Director del Departamento de Infraestructura.

Por lo anterior, la Rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Infraestructura al señor YEISON ESTIVEN PÉREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.445.714.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento tendrá vigencia, a partir del día 12 del mes de junio de 2025.

ARTÍCULO TRES. Notificar esta decisión a la oficina de Gestión humana para lo de su cargo y a la comunidad universitaria en general

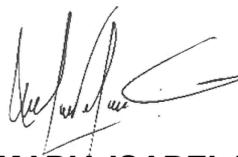
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Medellín, a los 10 días del mes junio de 2025.



MARGARITA MARIA CARMONA GIRALDO

Rectora



MARIA ISABEL VELASQUEZ C

Secretaria General Ad-Hoc